



SELOO VAPTO VEINTE MA-
R AVEBIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

El Señor D. Joseph Martínez de Salascura,
Jurado y Comisario de esta Real Audiencia de Sevilla
se le están debiendo doscientos seis reales y quin-
ze más que se le están de quatrocientos Lin-
quenta y seis y quince más al respeto de quinze
reales por cada malla de los paños que ha mue-
do y vendido para la Ciudad entendido = El
cundo que el mayordomo de propios de yente
que aho Alfonso Cano los dho. doscientos y
seis reales y quince más y para ello se le despa-
chó libranza en forma =

fundacion de
por S. Cardenal de
Lugo =

El Señor D. Pedro Nicolás Fernandez Menchi-
ron = Dijo que por el año pasado de mil sete-
cientos Veintey Uno por el Emis. Señor Card.
Procurador de la Real Audiencia de Sevilla =
Dijo que propone temido de esta Ciudad una
escritura y dos testimonios en que constan de
las fundaciones que dho. Emis. Señor hizo lo que
pertenese a esta Ciudad y su hospital cuyo es
capitulo y testimonio aunque esta Ciudad se man-
do tirar para verlo no hallado el caso

